



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ayuda económica equipo Overflowed // EX-2024-00039223-E-UNC-DGME#SG

VISTO

La solicitud de ayuda económica presentada por el equipo de programadores de esta Facultad "Equipo Overflowed" para representar a la Facultad en la 46º Edición Mundial de Programación ICPC, a realizarse en Luxor (Egipto) del 14 al 19 de abril próximos; y

CONSIDERANDO

Que el mundial de programación ICPC es una competencia donde participan los mejores y más destacados equipos de más de dos mil universidades de más de cien países;

Que equipos de FAMAFA han clasificado en los últimos seis años de forma consecutiva, logrando dos veces el premio al mejor equipo latinoamericano;

Que la visión del ICPC es promover las habilidades creativas y fomentar el talento para resolver problemas entre los jóvenes del mundo;

Que el Equipo Overflowed se formó a finales de 2021, posicionándose entre los mejores equipos de Latinoamérica, clasificando de este modo al mundial y ubicando a la UNC entre las mejores universidades del mundo en competencias de programación;

Que por RD-2023-490-E-UNC-DEC#FAMAFA se autorizó la compra de pasajes aéreos por el tramo Córdoba - Sharm el-Sheij (Egipto) - Córdoba para dos participantes a la mencionada competencia, que se realizaría en noviembre de 2023;

Que este evento previsto inicialmente para noviembre de 2023 fue suspendido debido a la guerra desencadenada en la Franja de Gaza en ese período;

Que pudo recuperarse parcialmente parte de los pasajes erogados;

Que consecuentemente, se considera factible apoyar la participación de estos jóvenes, con una determinada ayuda económica, para solventar parte de gastos de alojamiento, traslados y comida;

Que se cuenta con recursos propios para afrontar esta erogación.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una Ayuda Económica para financiar la asistencia a la 46º Edición Mundial de Programación ICPC, a realizarse en Luxor (Egipto) del 14 al 19 de abril próximos, por un monto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$670.000,00) para solventar parcialmente gastos de alojamiento, traslados y comida, a cada uno de los siguientes estudiantes de esta Facultad:

- HERRADOR, Emanuel Nicolás - DNI: 44898601
- CARRANZA VELEZ, Mateo - DNI: 42840944
- LUDUEÑA, Uziel Máximo - DNI: 41019379

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación a los fondos de recursos propios derivados del aporte transferido por la Facultad de Ciencias Económicas correspondiente a la Diplomatura en Ciencia de Datos, que se dicta conjuntamente con esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

AM